

RESOLUCIÓN N° 3396 /2018

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA, 27 SET 2018

VISTOS: Presentación del interesado Ing. N°28837, de fecha 13 de Julio de 2018; Informe del Departamento de Inspección de fecha 17 de Julio de 2018; Resolución Exenta N° 1813272503, de fecha 09 de Julio de 2018, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; Certificado N° S/N, de fecha 12 de Mayo de 1977, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Santiago; Ord. N°30/534 de fecha 16 de Agosto de 2018, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de Diciembre del 2014, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

**RESUELVO:**

1.-AUTORIZÁSE la instalación y funcionamiento definitivo del local comercial que a continuación se indica para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN : DE LA GALAXIA EX. AV. PERU N° 1211, LOCAL. F TORRE 1  
NOMBRE : KARINA PÉREZ SEPÚLVEDA  
RUT. : 16.383.941-5  
GIRO : ALMACÉN CON EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LÁCTEOS, PASTELES, EMPANADAS, MASAS DULCES HORNEADAS, PAN DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, ENCURTIDOS, SUPLEMENTOS ALIMENTARIOS, HIERBAS AROMATICAS PARA INFUSIÓN, FRUTOS DEL PAÍS ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE HUEVOS, FRUTAS Y VERDURAS.  
ROL S.I.I. : 2097-06  
UNIDAD VECINAL : 30

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

3.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4.- Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que **KARINA PEREZ SEPULVEDA**, RUT: **16.383.941-5**, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, e interesado con carpeta a Cobros y Enrolamientos, oficina de partes, una vez hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/jam  
25/09/2018



Jorge Reyes Rebolledo  
DIRECTOR (S)  
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE